

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0860 -A

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, se ausentará del país en misión oficial, del 01 al 03 de mayo de 2011, a la ciudad de Sao Paulo ? República Federativa del Brasil, a objeto de asistir a la X Reunión Extraordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, a la ciudadana **ANA TERESA MORALES OLIVERA, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.